



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2021.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Secretario General

ACTA PLENO 14 DE MAYO DE 2021.
Carácter de la sesión: extraordinaria.
Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES

ASISTENTES

Raquel Salas Novales (PP)

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Pilar Abad Sallán(PP)

Lorenzo Borrueal Gamiz (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

María José Cristobal Catevilla (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Belinda Pallás Guiral (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

Maria Soledad Cancer Campo(Barbastro En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ismael Anía Lahuerta.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución del asunto incluido en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. EXPEDIENTE 1727/2021. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2021 DEL PMDB.

Parte expositiva

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio 2020, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2021-0090, de fecha 22 de marzo de 2021, de fiscalización con nota de reparo.

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.





Ayuntamiento de Barbastro

Considerando que las facturas se corresponden con servicios prestados, conformados, y que se entienden directamente relacionadas con la actividad del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021 para la imputación al Presupuesto prorrogado de 2020 del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

2. EXPEDIENTE 2295/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 5/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0219 y 2021-00220, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 5/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 166.882,79 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE
02 15300 61992	Acondicionamiento travesía en el núcleo urbano de Barbastro		165.019,19 €
07.23120.62900	Inversiones en bienestar social		1.645,60 €
04.15000.62510	Mobiliario urbano		218,00 €
TOTAL			166.882,79 €





Ayuntamiento de Barbastro

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	166.882,79 €
TOTAL		166.882,79 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 5/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX.

3. EXPEDIENTE 2446/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 6/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0217 y 2021-00218, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 6/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 7.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
061.33200.62900	Biblioteca – Inversión nueva	7.000,00 €
TOTAL		7.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	7.000,00 €
TOTAL		7.000,00 €





Ayuntamiento de Barbastro

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 6/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

4. EXPEDIENTE 2447/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 7/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0215 y 2021-00216, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 7/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 5.000,00 €, con el siguiente detalle:

a. ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
063.32301.62900	Escuela Municipal de Música y Danza – Inversión nueva	5.000,00 €
TOTAL		5.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00 €
TOTAL		5.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 7/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se





Ayuntamiento de Barbastro

elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

5. EXPEDIENTE 2448/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 8/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0213 y 2021-00214, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 8/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 30.000,00 €, con el siguiente detalle:

b. ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
065.32800.62400	Fiestas – Inversión nueva elementos de transporte	30.000,00 €
TOTAL		30.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00 €
TOTAL		30.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 8/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX.





Ayuntamiento de Barbastro

6. EXPEDIENTE 2449/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 9/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0211 y 2021-00212, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 9/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 15.231,60 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
062.33700.62300	Juventud. Inversión nueva en maquinaria	8.000,00 €
062.33700.62500	Juventud. Inversión nueva en mobiliario	5.753,60 €
062.33700.62600	Juventud. Inversión en equipos para procesos de información	1.178,00 €
062.33700.62900	Juventud. Inversión nueva	300,00 €
TOTAL		15.231,60 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	15.231,60 €
TOTAL		15.231,60 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 9/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX.





Ayuntamiento de Barbastro

7. EXPEDIENTE 2450/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 10/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0209 y 2021-00210, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 10/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 1.315.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02.15100.60000	Urbanismo. Inversión nueva en infraestructuras	657.500,00 €
02.15100.60900	Urbanismo. Inversión nueva	657.500,00 €
TOTAL		1.315.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.315.000,00 €
TOTAL		1.315.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 10/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos VOX, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 voto en contra, correspondiente al grupo Barbastro en Común.

8. EXPEDIENTE 2452/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN





Ayuntamiento de Barbastro

EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 11/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0207 y 2021-00208, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 11/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 552.800,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
07.23100.62500	Bienestar social. Mobiliario	60.000,00 €
07.23100.62900	Bienestar social. Otras inversiones	440.000,00 €
07.23100.48000	Subvenciones escolares	30.000,00 €
07.23100.48001	Subvención Cáritas. Pisos tutelados	10.800,00 €
07.32600.48000	Subvención Asociación secretariado gitano. Programa de intervención en Barbastro	12.000,00 €
TOTAL		552.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	552.800,00 €
TOTAL		552.800,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 11/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

9. EXPEDIENTE 2453/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN





Ayuntamiento de Barbastro

EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 12/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0205 y 2021-00206, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 12/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 5.033.279,98 €, con el siguiente detalle:

c. ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
04.15300.60900	Vías públicas. Otras inversiones nuevas	650.000,00 €
04.15300.61900	Vías públicas. Otras inversiones de reposición	1.228.839,98 €
04.15300.62300	Vías públicas. Inversión en maquinaria	40.000,00 €
04.15300.62500	Vías públicas. Inversión en mobiliario	236.000,00 €
04.15300.62900	Vías públicas. Otras inversiones nuevas de servicios	307.340,00 €
04.16100.60900	Abastecimiento domiciliario. Inversiones generales	275.000,00 €
04.16100.62900	Abastecimiento domiciliario. Inversiones operativas	600.000,00 €
04.16500.61900	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición	35.000,00 €
04.16500.62300	Alumbrado público. Inversión en maquinaria	40.000,00 €
04.16500.78000	Subvención Urbanización El ariño. Alumbrado público	90.000,00 €
04.17100.62300	Parques y jardines. Inversiones en maquinaria	35.000,00 €
04.34200.61900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas	1.000.000,00 €
04.45300.61900	Vías públicas. Otras inversiones nuevas	440.000,00 €
04.45900.62300	Infraestructuras. Inversiones en maquinaria	26.100,00 €
04.92000.62200	Administración general. Edificios y construcciones	30.000,00 €
TOTAL		5.033.279,98 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	5.033.279,98 €
TOTAL		5.033.279,98 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de





Ayuntamiento de Barbastro

Crédito nº 12/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX.

10. EXPEDIENTE 2466/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 14/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0201 y 2021-00202, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 14/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 650.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
051.42200.60000	Industria. Inversión nuevas en terrenos	450.000,00 €
051.43110.62900	Ferías. Inversiones nuevas	100.000,00 €
051.92000.62600	Administración general. Equipos procesos información	100.000,00 €
TOTAL		650.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	650.000,00 €
TOTAL		650.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 14/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en





Ayuntamiento de Barbastro

el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

11. EXPEDIENTE 2478/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 15/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0199 y 2021-00200, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 15/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 118.500,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
07.23100.22799	Bienestar social. Trabajos realizados por empresas	118.500,00 €
TOTAL		118.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	118.500,00 €
TOTAL		118.500,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 15/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.





Ayuntamiento de Barbastro

12. EXPEDIENTE 2504/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 16/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0197 y 2021-00198, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 16/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 404.000,00 €, con el siguiente detalle:

d. ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
03.92000.62500	Administración general. Inversión en mobiliario	2.000,00 €
03.92000.62900	Administración general. Otras inversiones	2.000,00 €
03.92000.64100	Administración general. Inversiones aplicaciones informáticas	400.000,00 €
TOTAL		404.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	404.000,00 €
TOTAL		404.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 16/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR, por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 18 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo

12





Ayuntamiento de Barbastro

que yo como Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Conforme al previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

Las intervenciones en los debates, como el resto de la sesión plenaria, se recogen en documento audiovisual que, apenas se disponga técnicamente del mismo, se anexará como documentación complementaria al acta definitiva. A día de hoy se puede acceder a dicho documento audiovisual en la siguiente dirección electrónica:
<https://barbastro.org/ayuntamiento/organos-de-gobierno/pleno/sesiones-plenarias>



Cód. Validación: F3EELQPA746NNJKGF-XJHY6PLR | Verificación: <https://barbastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13